



AYUNTAMIENTO DE **TEMASCALCINGO**

Servir con valores
2025-2027

Manual de Organización **Coordinación de Prevención del Delito**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
ATRIBUCIONES	6
MISIÓN	8
VISIÓN	9
OBJETIVO GENERAL	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
ORGANIGRAMA	12
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	13
GLOSARIO	14
DIRECTORIO	15
VALIDACIÓN	16
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	17

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de la Dirección de Prevención del Delito establece las funciones encomendadas al personal adscrito a la misma para orientar y coordinar sus actividades diarias por lo cual, es de suma importancia que el personal, tenga una visión completa de las funciones y actividades que se realizan.

El presente Manual de Organización tiene como objetivo primordial establecer una estructura organizacional real y formal de la Coordinación de la Prevención del Delito que permita regirse bajo un principio de orden, evitando la duplicidad de funciones entre otras Unidades Administrativas que conforman la propia dependencia, así mismo, tiene como finalidad servir como guía que responda a las necesidades que requiere la Coordinación, en relación a los perfiles, habilidades y conocimientos del personal que la integra para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas, por lo que se considera un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de la misma.

A través de este Instrumento, se identifican y dan a conocer las facultades y obligaciones en un marco de legalidad, que corresponde realizar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por conducto de la Coordinación de la Prevención del Delito, contemplando en su contenido; antecedentes, marco jurídico que nos rige, atribuciones, misión, visión, objetivo general, estructura orgánica, organigrama, objetivos y funciones que le dan identidad a esta Coordinación.

El diseño y difusión, obedecen a la intención de especificar por escrito, su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, su contenido quedará sujeto a modificaciones cada que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de las Unidades Administrativas, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Asimismo, y con la intención de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Coordinación de la Prevención del Delito adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional.

I. ANTECEDENTES

Con la llegada de la administración 2013-2018, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece la meta nacional: "Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población", que tiene el fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades, mediante acciones orientadas a combatir los delitos que más afecta a la población; esta meta nacional tiene dos ejes, el primero orientado a trabajar en la prevención social de la violencia y el de contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas (Secretaría de Gobernación, 2014).

Como resultado, en el año 2013, se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación el subsidio para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, cuyo fin de apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia; en el mismo año, se creó la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, órgano adscrito a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la cual tenía como fin formular y proponer políticas públicas y programas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia (Secretaría de Gobernación, 2014).

El principal indicador para evaluar la eficiencia de dichas políticas de la prevención del delito debería ser la disminución de la incidencia del delito que se pretenda prevenir, esto puede realizarse considerando las tasas de dichos delitos o de manera menos específica las frecuencias absolutas de dichos delitos.

II. MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estatat

- Ley de Seguridad Publica y Preventiva del Estado de México

Municipal

- Bando Municipal de Temascalcingo

III. ATRIBUCIONES

La Coordinación de Prevención del Delito, será el área encargada de promover, fomentar y difundir aspectos vinculados a la prevención del delito en territorio municipal, con el objetivo de crear una cultura de paz y legalidad que disminuya los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, diseñando para ello un programa con distintas líneas de acción que permitan contribuir y hacer frente a la violencia social reflejada en el municipio de las cuales tiene las siguientes funciones:

- I. Proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estrategias;
- II. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;
- III. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en tres órdenes de gobierno para:
 - a) Promover violencia infantil y juvenil.
 - b) Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar.
 - c) Prevenir la violencia generada, por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, y
 - d) Garantizar la atención integral a las víctimas.
- IV. Realizar, por si o por terceros, estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geo delictiva, estadísticas de conducta ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional;
- V. Realizar, por si o por terceros, encuestas victimológicas, de fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito;

- VI. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales, así como colaborar con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en esta misma materia;
- VII. Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito;
- VIII. Coordinarse con otras instancias competentes en la materia para el ejercicio de sus funciones;
- IX. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley; y
- X. Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Nacional y su presidente.

IV. MISIÓN

El presente manual de Organización servirá para dar a conocer a los ciudadanos del municipio de Temascalcingo la forma de organización de la Coordinación de la Prevención del delito aplicando sus atribuciones dentro de un marco jurídico.

V. VISIÓN

El Presente Manual de Organización pretende ser un medio eficaz y transparente, brindando certeza y confianza a la ciudadanía para conocer íntegramente la estructura de la Coordinación de la Prevención del Delito, funciones que le corresponde en la ejecución de sus acciones regidos por una norma jurídica.

VI. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer la organización de la Coordinación de la Prevención del Delito a través de una estructura orgánica regidos bajo un marco jurídico para la correcta aplicación de sus funciones de cada unidad administrativa y así contribuir a salvaguardar la integridad de cada persona, preservar el orden y la paz pública, con estricto respeto a los Derechos Humanos.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MTM/CSPM/CPD/

Comisaria de Seguridad Pública Municipal
Coordinación de Prevención del Delito

VIII. ORGANIGRAMA

Comisaria de
Seguridad Pública
Municipal

Coordinación de
la Prevención del
Delito

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo de la Coordinación de Prevención del delito

La Coordinación de la Prevención del Delito tiene como objetivo sensibilizar, concientizar, orientar e informar a la población general del municipio de Temascalcingo referente a la Prevención del Delito y conductas antisociales para proporcionar herramientas que permita disminuir la emisión de la conducta antisociales y delictivas dentro del ámbito familiar, escolar, laboral y social para mejorar el tejido social del municipio.

Son funciones de la Coordinación de Prevención del Delito las siguientes:

- I. Ejecución y desarrollo del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia;
- II. Fomentar la cultura de la denuncia en la población, mediante la difusión de números de emergencia y la distribución de información a los diversos sectores sociales, sobre las instituciones facultadas para la atención, administración y procuración de seguridad;
- III. Fomentar la participación ciudadana y comunitaria con estrategias que permitan la prevención mediante diagnósticos sociales que faciliten mejorar las condiciones de seguridad del entorno comunitario;
- IV. Promover mediante la creación de Comités Preventivos Vigilantes de Participación y Seguridad, las estrategias que permitan, la vigilancia ciudadana, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades respecto a problemas;
- V. Participación de la ciudadanía en los programas preventivos y el fomento de actividades que integren a la sociedad civil y a la policía, generando una relación de respeto y confianza en los elementos de seguridad municipal;
- VI. Desarrollo de talleres en instituciones educativas del municipio con el fin de persuadir en los estudiantes sobre las causas y consecuencias de la violencia y delincuencia;
- VII. Contribuir con las autoridades auxiliares del municipio en las acciones destinadas a la recuperación de espacios públicos abandonados, con el fin de ser rehabilitados para el desarrollo de actividades que favorezcan un adecuado desarrollo social;
- VIII. Emplear estrategias en coordinación con el área de vialidad municipal y asociaciones de transporte para promover la cultura vial, disminuyendo así la incidencia de accidentes de tránsito en sistemas de transporte público y privado;

X. GLOSARIO

Puntualidad: Es una virtud muy importante que poseen las personas responsables. El obligarse a cumplir una tarea o acción en un tiempo determinado, demuestra verdadero compromiso con la organización.

Legalidad: Su observancia asume una importancia vital en el desempeño de las funciones de todo servidor público responsable de salvaguardar la seguridad física y patrimonial de los individuos que conforman la dinámica social.

Honestidad: La honestidad debe distinguir a los encargados de preservar la seguridad pública. La calidad en el servicio depende de que los responsables de preservarla sean fundamentalmente honestos.

Lealtad: Los servidores adscritos a cualquier área de la Coordinación de Prevención del delito, tienen el compromiso fundamental de ser leales con la Institución a quien se deben y que los contrata. Por ello, en el desempeño de su función deben tener presente que el pueblo tiene el derecho de reclamar su lealtad y un mejor servicio.

Profesionalismo: Actuar en todo momento y lugar a la luz del conocimiento científico, la técnica, la ética profesional, la buena voluntad y el amor al servicio para cumplir con la noble misión encomendada.

Disciplina: La observancia de las leyes, reglas y ordenamientos es primordial para el correcto funcionamiento de la Institución.

Respeto: Actuar en función a la tolerancia, comprensión, empatía y reconocimiento al ser humano por su propia naturaleza, independientemente de su condición social y económica, raza, religión, apariencia física o sexo.

Solidaridad: Actuar inspirados en los principios de cooperación, ayuda mutua, trabajo en comunidad y humanismo.

DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO



VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ
Tercera Regiduría

SEGUNDO
TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN
Y ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



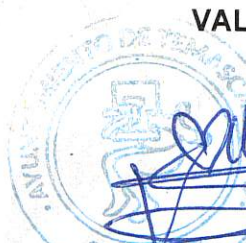
ELABORÓ

Coordinación de
Prevención del Delito
C. EDITH SEGUNDO CONTRERAS
COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO



VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES
Secretaría de Planeación
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



VALIDÓ

C. ANGELA VALDÉS MONTOYA
Dirección Municipal de
Simplificación y Digitalización
**DIRECTORA MUNICIPAL DE
SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN**

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Prevención del Delito fue elaborado en la administración 2025-2027.

Fecha de Elaboración: Marzo del 2025.

Fecha de Actualización: Junio del 2026.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Av. Tecámac SN, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Creación: Marzo 2025

Actualización: Junio 2026

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

[Handwritten signature]